

**Diario Oficial No. 47.293**  
**Bogotá, D. C., lunes 16 de marzo de 2009**

**Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**

**RESOLUCION NUMERO 0503 DE 2009**

(marzo 11)

por la cual se aclara la Resolución 372 de 2009 mediante la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por el artículo 22 del Decreto 4741 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 372 del 26 de febrero de 2009 este Ministerio estableció los elementos que deben contener las Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y adoptó otras disposiciones.

Que en el último inciso del artículo 7º de la resolución invocada en el anterior párrafo, se hizo referencia a “la presentación de las certificaciones y permisos o licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente a las empresas que realicen el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los medicamentos vencidos”. (Subrayado fuera de texto) y no a las de Baterías Usadas de Plomo Acido.

Que se requiere aclarar la Resolución 372 de 2009, en el sentido de precisar que la presentación de las certificaciones referidas se relacionan con las Baterías Usadas de Plomo Acido y no con los medicamentos vencidos, como allí dice.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aclarar el último inciso del artículo 7º de la Resolución 372 de 2009, el cual quedará así:

Además será necesaria la presentación de las certificaciones y permisos o licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente a las empresas que realicen el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de las Baterías Usadas Plomo Acido.

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2009.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez.  
(C. F.)